



REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	PCD23/03	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	30 de noviembre de 2023		

Miembros de la Comisión:

Presidente:

Cristian Mahulea

Vocal:

Darío Suárez Gracia

Secretario:

Eduardo Montijano Muñoz

En Zaragoza, a 18 de enero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el curriculum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- a. *Actividad docente (hasta 35 puntos)*
- b. *Actividad investigadora (hasta 35 puntos)*
- c. *Formación académica (hasta 20 puntos)*
- d. *Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)*

De acuerdo con la convocatoria, la valoración de la actividad investigadora estará referida, fundamentalmente, a la desarrollada en los últimos 5 años. Se establece un coeficiente de 0.3 para los méritos de investigación anteriores a 1 de enero de 2019.

La Comisión de Selección propone como cronograma orientativo con las fechas de realización de los procesos selectivos:

- Viernes, 26 de enero de 2024, publicar los resultados de la valoración de los currículums.
- Lunes, 5 de febrero de 2024, prueba oral.

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente:

El Vocal:

El Secretario:

Fdo.: Cristian Mahulea

Fdo.: Darío Suárez Gracia

Fdo.: Eduardo Montijano Muñoz

ANEXO

CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

- Tesis doctoral (4).
- Titulación grado o equivalente (3 por cada título).
- Máster universitario oficial (2,5 por cada máster).
- Cursos de doctorado, DEA (1,5).

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (1,9).
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (0,9).
- Otros premios (0,2).

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 4 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (1).
- Otras titulaciones no oficiales (1).
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres (0,20 cada uno).
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (0,10 cada uno).
- Otros méritos: idiomas (1). En la valoración de los títulos que acrediten nivel de inglés, únicamente se tendrán en cuenta aquellos obtenidos en los últimos cinco años.

Acreditaciones a los cuerpos docentes universitarios (hasta 1 punto):

- Catedrático (hasta 1)
- Titular de Universidad (hasta 0,5)

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (Hasta 15 puntos) (*).

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (1).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (0,8).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (0,6).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,4).
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (1).
- Por cada capítulo de libro (0,8).

- Otro tipo de publicaciones (0,1)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 5 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo).
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo).

Contratos de I+D (hasta 0,5 puntos)

- Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (0,25).
- Por otros contratos de I+D (0,1)

Grupo de investigación (hasta 1 punto):

- Pertenencia actual a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o, de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (2 por año de estancia).
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (2 por año de estancia).
- Centros del Ministerio de Defensa (2 por año de estancia).
- Centros de otros ejércitos extranjeros (1 por año de estancia).

Ayudas recibidas (hasta 1,5 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1).
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 0,5).

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto).

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (0,5).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (0,25).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (0,10).

Dirección de trabajos fin de master universitario oficial (hasta 0,5 puntos)

- Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado).
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 *por cada uno presentado y evaluado*).

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto)

- Por cada tesis defendida con mención internacional (0,50).
- Por cada tesis defendida con mención industrial (0,50).
- Por cada tesis defendida (0,25).

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 5 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1).
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75).
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (0,5).
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (0,25).
- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación (1).
- Sexenio (0,5 por cada sexenio).
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25).
- Otros méritos (0,1).

La valoración de la actividad investigadora estará referida, fundamentalmente, a la desarrollada en los últimos 5 años.

(*) En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,6 para 3 autores. 0,4 para 4 autores; 0,2 para 5 o más autores.

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento (hasta 15 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2).
- Por cada evaluación positiva destacada (2).
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (0,2).
- Por cada año completo como coordinador-a de la asignatura (1).
- Por cada año completo como orientador académico (1).

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 4 puntos):

- Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura y cuatrimestre diferente).
- Docencia en Master (1 por cada asignatura y cuatrimestre diferente).

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 1 punto):

- Dirección de PFG/TFG (0,1 por cada uno presentado y evaluado).

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 7 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (3) (*).
- Por cada capítulo de libro (2) (*).
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (1,5) (*).
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (0,5 por año).

- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,2 por año).

Evaluaciones sobre la calidad de su docencia, en los que se valorará su carácter innovador relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos).

- Por cada evaluación positiva destacada en el curso donde se haya aplicado un proyecto de innovación docente (0,5).
- Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5).

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 6 puntos)

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2).

(*) En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,6 para 3 autores. 0,4 para 4 autores; 0,2 para 5 o más autores.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos).

- Actividad profesional (0,5 por año a tiempo completo).
- Puestos y méritos de gestión (1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año).

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos).

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento).
- Otros méritos (0,1 por mérito).